

# Proceso de asimilación y adopción de normas internacionales en el sector cooperativo

Investigación en curso

Harold Fabián Rodríguez T  
Programa de Contaduría Pública  
Facultad de Ciencias Económicas y Contables  
hrodriguez868@unab.edu.co

Universidad Autónoma de Bucaramanga

## RESUMEN

En el presente documento se pretenden exhibir los resultados de la indagación sobre procesos de implementación de las NIIF en la Contabilidad de países con economías similares a la colombiana, con el fin de fijar bases sólidas en el manejo de la información perteneciente a las cooperativas, en su proceso de armonización a la norma internacional y su acoplamiento a las exigencias que el mundo globalizado y competitivo requiere.

Todo lo anterior, para darle cumplimiento al primer objetivo planteado en la investigación titulada: "La adopción de estándares contables internacionales", presentada en el semillero de investigación "CONTAUDI" de la facultad de contaduría pública de la UNAB.

## ABSTRACT

In this document, the aim is to show the results of the inquiry into processes of IFRS (International Financial Reporting Standards) implementation in accounting for countries with similarity to the Colombian economy, in order to set solid bases on the management of information pertaining to cooperatives, in its process of harmonization to international standard and its coupling to the demands that a globalized and competitive world requires.

All this, for complying the first aim posed by the research: "La adopción de estándares contables internacionales", introduced in research group: "CONTAUDI", which belongs to UNAB's accounting school.

## Área de Conocimiento

Ciencias Económicas y Contables.

Este material es presentado al *VI Encuentro Institucional de Semilleros de Investigación UNAB*, una actividad carácter formativo. La Universidad Autónoma de Bucaramanga se reserva los derechos de divulgación con fines académicos, respetando en todo caso los derechos morales de los autores y bajo discrecionalidad del grupo de investigación que respalda cada trabajo para definir los derechos de autor. **Conserve esta información**

## Palabras Clave

Cooperativas, Normas Internacionales de Información Financiera, Implementación, Convergencia.

## 1. INTRODUCCIÓN

La estructura social siempre se ha caracterizado por la necesidad de regirse a través de ciertas leyes que actúan en pro del orden en todas las esferas de desarrollo humano. Tal es su importancia que existen leyes constitucionales, académicas, religiosas, contables, y otros tipos, que deben ser seguidas por los individuos. La globalización se desarrolla a pasos agigantados en el mundo y ésta afecta a todas las ciencias del conocimiento. En particular, la Contaduría se está viendo enormemente influida debido a la búsqueda de un mismo idioma para la información financiera, por tal razón, se ha propuesto que todos los países se unan a la adopción de NIIF, ya sean completas o para pymes. Por ello, se ha notado que en Colombia hay mucho revuelo a causa de los cambios y las preocupaciones que se presentan en el manejo contable. Lo anterior da pie para que se recurra a la experiencia y a la búsqueda de otros modelos ya implementados, pues la convergencia en el aspecto contable de las cooperativas implica la aparición de nuevas normas que tienen alcance directo en el manejo de este tipo de organizaciones.

## 2. CONTENIDO DEL ARTÍCULO.

### 2.1. Objetivo

Indagar sobre procesos de implementación de las NIIF en la Contabilidad de países con economía similar a la colombiana y alcanzar bases sólidas para relacionarlas con nuestro manejo contable.

### 2.2. Metodología de Investigación

Con base en el desconocimiento acerca la implementación y la el manejo contable de las cooperativas, se implementó un modelo de investigación exploratoria, con el fin de apoyar el proceso de reconocimiento de normas internacionales.

El estudio exploratorio se basó en la recolección de la documentación histórica ya existente, para así llegar a un espacio

de profundo análisis y esparcimiento de ideas, las cuales más adelante se reforzaron con la confrontación de perspectivas.

### 2.3. Referentes Teóricos

Teniendo en cuenta el objetivo planteado y la metodología de investigación descrita en el párrafo anterior, en el presente apartado se presentan los referentes teóricos necesarios para el desarrollo del trabajo, que dan fé del avance en la investigación que se está llevando a cabo.

En materia de organización y apoyo, Colombia carece de soporte, ya que hay cierto arraigo por las bases contables antiguas y esto limita cada vez más el cambio hacia las NIIF. A lo anterior se suma la falta de planificación, que también es un factor clave en el impedimento del cumplimiento de la nueva normatividad.

Ahora bien, la mayoría de países latinoamericanos son conscientes de la importancia de la unificación contable y, por tan razón, en Argentina, por ejemplo, en Marzo de 2009 la FACPCE (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) aprobó la adopción de NIIF en las entidades que negocian en el mercado público de valores, con fecha de inicio el 01 de Enero de 2012.

Por otra parte, Chile acordó iniciar el proceso de convergencia en forma, a partir del 01 de Enero de 2009 con el apoyo la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros. El proceso también es apoyado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Siguiendo con un tercer caso, Perú hizo un reconocimiento más amplio del uso de las normas, pues desde los 90's venían regidos por estas, pero no había un énfasis legal. Con el transcurso del tiempo han surgido nuevas resoluciones que actualizan y sostienen con más fuerza la oficialización del manejo de normas internacionales.

En Ecuador, según la resolución No. 08.G.DSC, emitida por la Superintendencia de compañías, todas las entidades que negocian en mercado de valores y los auditores externos empezaron a utilizar el 1 de Enero de 2010 las NIIF; todas las compañías con activos mayores a US\$ 4.000.000 a 31 de Diciembre de 2007 empezaron a utilizar NIIF el 1 de Enero de 2011, y por último, a partir de Enero de 2012, las demás.

Para el caso de República Dominicana, este país estableció, mediante el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República, el uso obligatorio de NIIF para las compañías cuyas acciones son cotizadas en la Bolsa de Valores en febrero de 2010.

Para la implementación de las NIIF, se determinaron dos segmentos: la posesión de algunas normas como obligatorias en 2010 y la obligatoriedad de las demás a partir de 2014.

Finalmente, con respecto a Colombia, la ley 1314 de 2009 había propuesto ciertos plazos para la implementación de la norma internacional, pero los plazos se han extendido con el fin de facilitar el desempeño y la rigurosidad en la aplicación definitiva.

Curiosamente, Colombia es uno de los últimos países en unirse al lenguaje internacional (Ver figura 1).

### 2.4. Resultados Parciales.

Es necesario exponer algunas características de las cooperativas, que dan pie, según el Comité de Expertos del Sector Cooperativo, a algunas incertidumbres con respecto a la convergencia:

1. Que en este sector se encuentra una gran variedad de organizaciones que difieren en tamaño, estructura y operación.
2. Las cooperativas no tienen orientación hacia el mercado de capitales y tampoco negocian en bolsa.
3. No deben ser catalogadas en el segundo nivel (Ver Tabla 1), pues desde el punto de vista contable no sería razonable; pero tampoco pueden enviarse al último grupo, que es muy básico.
4. Los usuarios son accionistas, más no socios.
5. No hay un enfoque en la capacidad contable que poseen los distintos grupos aún no conformados de cooperativas.

El Consejo Técnico de la Contaduría, tras reunirse con el Comité de Expertos del Sector Cooperativo, destacó la profesionalidad de la información brindada por estos y dejó claro que sería tenido en cuenta en el proceso de discusión.

Debido al buen manejo de la información entregada por el comité de expertos, el Consejo Técnico de la Contaduría, en su camino hacia la exhibición pública de una normatividad clara y no riesgosa, adquiere un mayor soporte de información, y así, el análisis y la profundización en el impacto social y económico que podrían generar los cambios se convierte en punto indispensable en la aplicación de estándares internacionales de información financiera en las cooperativas.

Todo lo anterior, guiado por los principios cooperativos, que esperan no vulnerar a las personas y así garantizar que las decisiones tomadas resulten adecuadas, conforme a las necesidades y la realidad.

Al implementar las NIIF, puede presentarse la problemática de que la estructura de la organización no permita llevar una contabilidad de bases fuertes, en donde todas las normas se sincronicen perfectamente a ésta. Se tiene predestinado un elevado riesgo de afectación a los núcleos familiares a causa de la distribución por tamaño de empresa que se basa en la normatividad colombiana. Esta división indica que: "el 81.46% de las cooperativas son microempresas, el 15.59% pequeñas, el 2.5% medianas y el 0.46% grandes". (CONFECOOP, 2012).

Por esta razón, es importante recalcar, que según el *"Marco de fomento de la capacidad para la presentación de información empresarial de alta calidad"*, publicado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, "el fomento de la capacidad contable es un proceso complejo que exige un enfoque exhaustivo, dado que la infraestructura contable es en sí misma una parte de todo el sistema legal y reglamentario que tiene como objeto garantizar los derechos de propiedad, hacer cumplir los contratos y proporcionar información financiera sobre el rendimiento de las entidades. También exige que se tomen en consideración los intereses de los diversos participantes, así como la disponibilidad de recursos financieros, educativos y humanos".

Lo anterior soporta la proposición de que las cooperativas, además de exhibir gran variedad de características que las hacen heterogéneas, puede que no posean la capacidad contable que se les pretende exigir.

En conclusión, la conversión a las NIIF implica más que un cambio de normatividad a otra, cambios en la estructura completa

de la empresa -ejemplo: departamentos-, en las comunicaciones, en la organización, en los sistemas de información, y sobre todo en la mentalidad de las personas; pues son varios los desafíos que se deben afrontar para alcanzar una conversión exitosa, y para esto se necesita también capacitación, responsabilidad y colaboración por parte de todos, que es de lo más preocupante al evaluar el desenvolvimiento de la cultura colombiana.

Es fundamental que los organismos de control tracen los lineamientos a seguir para que haya realmente una unificación, que los diferentes usuarios se concienticen acerca de lo importante que es seguir las reglas y apoyar los cambios con receptividad,

para así cumplir verdaderamente con lo esperado.

### 3. FIGURAS / LEYENDAS

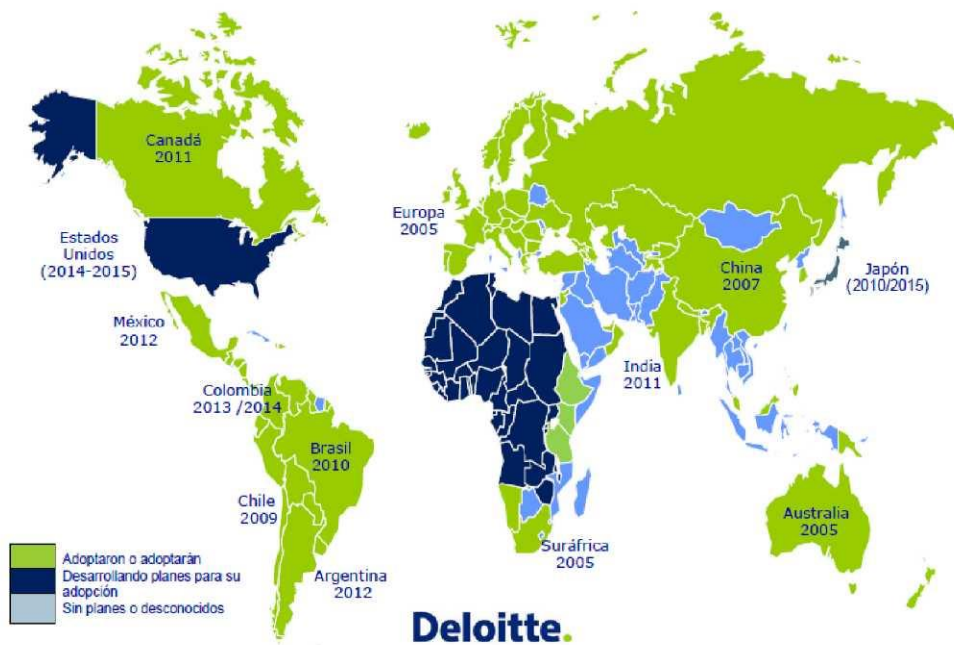


Figura 1. Movimiento Global hacia las NIIF - Fuente: Deloitte (2009)

**Tabla 1. Grupos de aplicación para las NIIF**

TIPO DE NORMAS	GRUPO 1	GRUPO 2*	GRUPO 3*
	<p>i) Emisores de valores;                      b) Entidades de interés público ;                      c) Entidades que tengan Activos totales superiores a treinta mil (30 000) SMMIV o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores: que no sean emisores de valores ra entidades de interés público y que cumplan además cualquiera de los siguientes requisitos</p> <p>1. ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique MIF; li ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF; itirrealfrir importaciones (pacos al exterior, si se trata de una empresa de servicios) o exportaciones (ingresos del exterior, si se trata de una empresa de servicios) que representen mas del SO*» de las compras (castos y costos, si se trata de una empresa de servicios) o de las ventas (ingresos, si se trata de una compañía de servicios), respectivamente, dd alvo inmediatamente anterior al ejercicio sobre d que se Informa, o</p> <p>Iv ser metrir. asociada o necocio conjunto de une o mas entidades extranjeras que apliquen NIIF</p>	<p>a) Empresas que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1;                      b) Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (SO0) y tranta mi (30.000) SMMIV o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni ciudades de Interés público;y                      c) Microempretes que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (SO0) SMMIV o Planta de personal no superior a los dier (10) trabajadores, y cuyos Ingresos brutos anuales sean Iguales o superiores a 6 000 SMMIV Dichos Ingresos brutos son los Ingresos correspondientes al ano Inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informe.</p> <p>Para la clasificación de equeiles empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, d factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.</p>	<p>(a) Personas naturales o Jurídicas que cumplan los criterios establecidos en al art. 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Para d efecto, se tomará el equival ante a UVT, en salarios mínimos legales vigentes  b) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (5001 SMMLVo Planta de personal no superior a los dier (10) trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas end grupo 2 re en d literal anterior.</p>
Normas de Información Financiera - NIF	NIIF plenas (IFRS)	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs)	El Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligado* lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de la i «formación de nivel moderado
Normas de aseguramiento de la Información NAI	<p>1) Estándares Internacionales de Auditoría (ISA - por sus siglas en inglés),                      2) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Revisión Limitada (ISRE - por sus siglas en inglés). 3) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Aseguramiento (ISAE - por sus siglas en inglés). 4) Estándares Internacionales sobre Servicios Relacionados (ISRS-porsus siglas en inglés). 5) Estándares Internacionales de Control de Calidad para los servicios incluidos en los estándares de IAASB (ISQC - por sus siglas en inglés). 6) Estándares Internacionales sobre Prácticas de Auditoría (IAPS - por sus siglas en inglés) y 7) Código de ¿tica para Contadores Profesionales (IESBA -por sus siglas en inglés).</p>		
Otras Normas de Información Financiera • OM	Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, depósito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL. y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.		

\*Nota: las empresas del grupo 2 y del grupo 3 que deseen voluntanamente aplicar las NIIF plenas (IFRS), o para el grupo 3 la NIIF para PYMES podrán hacerlo teniendo en cuenta las obligaciones que de dicha aplicación se derivarán (ver párrafo 58).

**Fuente: Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2012)**

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Semillero	CONTAUDI
Tutor del Proyecto	Fabio Enrique Gómez Meneses.
Grupo de Investigación	INVESCONFIN
Línea de Investigación	Normas Internacionales.
Fecha de Presentación	14 e Marzo de 2013

#### 5. REFERENCIAS

[1] Crane, C., Díaz-Granados, S., y Cárdenas, M. (2012). *Proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para todos los grupos de usuarios destinatarios de tales normas, conforme al direccionamiento*

*estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el 16 de julio de 2012.* Consultado el 31 de Octubre de 2012. Disponible en:

<http://www.iasplus.com/en/news/2012/september/ifrs-implementation-in-colombia-deferred-to-2015>

[2] Solines, P. (2008). *Resolución No. 08.G.DSC.* Consultado el 29 de Octubre de 2012. Disponible en: <http://www.iasplus.com/en/binary/americas/0902ecuadorresolucion.pdf>

[3] Mantilla, S. A. (2011). Los IFRS resumidos. En A. Acosta, & K. Narváez, *Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF)* (págs. 209-211). Bogotá D.C.: Ecoe Edicions Ltda.

- [4] CONFECOOP (2012). *Comentarios a la propuesta de normas de contabilidad e información financiera para la convergencia hacia estándares internacionales* Consultado el 15 de Enero de 2013. Disponible en: <https://www.iaveriana.edu.co/personales/hbermude/documentosmodernizacion/ConclusionesCTAHSCOOP.pdf>
- [5] Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (2010). *Marco de fomento de la capacidad para la presentación de información empresarial de alta calidad*. Consultado el 14 de Febrero de 2013. Disponible en: [http://unctad.org/es/Docs/ciiisard56\\_sp.pdf](http://unctad.org/es/Docs/ciiisard56_sp.pdf)
- [6] Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (05 de Diciembre de 2012). *Direccionamiento estratégico: Del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales*. Bogotá, Colombia. Consultado el 9 de Febrero de 2013. Disponible en: [http://www.globalcontable.com/attachments/studies/direccionamiento\\_05diciembre\\_2012.pdf](http://www.globalcontable.com/attachments/studies/direccionamiento_05diciembre_2012.pdf)